

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 17174-40-89-003-2023-00127-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: FERRECHINCHINÁ SAS - HERMAN ZULUAGA JIMÉNEZ

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 23 DE ENERO DE 2024. (ART.110 C.G.P) 1 DIA
CORRE TÉRMINO: 24 DE ENERO DE 2024. HORA 8:00 A.M.
VENCE: 26 DE ENERO DE 2024. HORA 5:00 P.M.

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f11580df84bdcc573ba3ef122467fdd85cc418904c6f79325860ff8441b368b
Documento generado en 23/01/2024 08:18:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carlos Enrique Cárdenas A.

Abogado – U. Libre

Bogotá D.C.

./.

LIQUIDACION CREDITO			
Pagaré Nro. 1100048			
FERRECHINCHINÁ SAS y HERMAN ZULUAGA JIMENEZ			
CAPITAL			
59,882,444			
MES	DIAS	INTERES	VR.INT.MORA
jun-23	30	3.1234%	\$ 1,870,368.26
jul-23	30	3.0877%	\$ 1,848,990.22
ago-23	30	3.0333%	\$ 1,816,414.17
sep-23	30	2.9683%	\$ 1,777,490.59
oct-23	30	2.8314%	\$ 1,695,511.52
nov-23	30	2.7377%	\$ 1,639,401.67
dic-23	30	2.6930%	\$ 1,612,634.22
ene-24	30	2.5311%	\$ 1,515,684.54
TOTAL INTERESES			\$ 13,776,495.18
TOTAL CAPITAL E INTERESES			\$ 73,658,939.18
Intereses moratorios			\$ 4,273,954.00
TOTAL ENERO 30 DE 2024			\$ 77,932,893.18